

## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 072-2022-OAF/MDI

Imperial, 3 de mayo del 2022

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: La carta N°001-2022-A.F.M, con Exp. Adm. N°2326-2022de fecha 29/03/2022; el informe N°274-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion de Recursos Humanos; el informe N°0457-2022-GSPyGA-MDI de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental; el informe N°321-2022-OGRH-MDI de la Oficina de Gestion y Recursos Humanos; el informe N°101-2022-UC-OAF-MDI de la Unidad de Contabilidad; el informe N°183-2022-OPP-GM/MDI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el informe N°238-2022-OAF-MDI de la Oficina De Administración y Finanzas; el informe N°285-2022-OAJ-MDI de la oficina de Asesoría Jurídica, relacionados a la solicitud de la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ, Identificado con DNI N°27996719, domiciliado en Urbanización Ramos Mz F Lt 16 Larrea-Imperial, sobre LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728.

#### **CONSIDERANDO:**

ASESORIA

LEGA

INTABILIDAD

DAD DISTRITA

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, cen concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, las Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N°27444.

Que, mediante carta N°001-2022-A.F.M, con Exp. Adm. N°2326-2022de fecha 29/03/2022 la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ, identificado con DNI N°27996719, solicita el Pago de Beneficio Social por labores realizadas como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 12 de abril del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Informe N°274-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 04/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos solicita se informe si la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ tiene pendientes de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 12 de abril del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, bajo la modalidad D.L N°728.

Que, mediante el Informe N°0457-2022-GSPyGA-MDI con fecha de recepción 07/04/2022 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestion Ambiental hace de conocimiento que la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ, NO CUENTA con pendientes de bienes de uniforme por entregar.

Que, mediante el Informe N°321-2022-OGRH-MDI con fecha de recepción 12/04/2022 la Oficina de Gestion de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ con DNI N°27996719, por el importe de S/ 1,772.78 (Mil setecientos setenta y dos con 78/100 Soles), como se detalla a continuación:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN D.L 728		
a) Cálculo de CTS	S/	469.60
b) Vacaciones Truncas	S/	924.22
c) Gratificaciones Truncas	S/	378.96
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	S/	1,772.78

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 08/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Unidad de Contabilidad <u>REVISIÓN, EVALUACIÓN, E INFORME</u> con respecto al Pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ.

Jirón 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete



### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante el Informe N°101-2022-UC-OAF/MDI la Unidad de Contabilidad remite la Conformidad de Liquidación de Beneficios Sociales a favor de la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ, con DNI Nº27996719, quien laboró como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 13/04/2022 la Oficina de Administración y Finanzas solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el Pago de Beneficios Sociales a favor de la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ.

Que, mediante el Informe Nº183-2022-OPP-GM/MDI la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que con respecto a la solicitud de <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u> para el pago Beneficios Sociales del Ex trabajador la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ, quien laboro como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 12 de abril del 2021 al 28 de febrero del 2022, bajo Régimen Laboral 728, la cual ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

**META** 

: 0005 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICO

PROG. PRE.

: Gestion Integral de Residuos Solidos FTE, DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO

: 09 Recursos Directamente Recaudados

PARTIDA

: 2.1.1.9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios

469.60

FSORIA LEG/

V/0#

E DE

2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas)

924.22

378.96

2.1.1.9.1.1 Gratificaciones

S/1,772.78

Que, mediante el Informe Nº238-2022-OAF/MDI la Oficina de Administración y Finanzas solicita se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad que emita su OPINION LEGAL y continuar con el trámite correspondiente.

TOTAL

Que, mediante el Informe Nº285-2022-OAJ-MDI la Oficina de Asesoría Jurídica considera PROCEDENTE el Pago de Beneficios Sociales, por el período laborado del 12 de abril del 2021 al 28 de febrero del 2022, a favor del ex servidor la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ.

Finalmente resulta IMPROCEDENTE realizar descuentos a la Liquidación de Beneficio Social de los ex trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP O AFP, POR SER DE NATURALEZA INTANGIBLE.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL, a favor de la Sra. MAURA ALCARAZO FERNANDEZ, identificado con DNI Nº27996719 por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas y Gratificaciones Truncas, por las labores desarrolladas como Obrero de Limpieza Publica en la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines desde el 12/04/2021 al 28/02/2022, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo Nº 728, liquidación que asciende a la suma de S/1,772.78 (Mil setecientos setenta y dos con 78/100 Soles)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Jumanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Regursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

Lie Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

199619

199619

1906-05-05

1906-05-05



RECURSOS HUMANOS

Jirón 28 de Julio VI 335 Imperial-Cañete